

## MINISTERIO DE DEFENSA

**23308** REAL DECRETO 2271/1982, de 9 de septiembre, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del Almirante don Pedro Español Iglesias.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el Almirante don Pedro Español Iglesias, pase a la situación de Segunda Reserva el día catorce de septiembre del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Dado en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**23309** REAL DECRETO 2272/1982, de 14 de septiembre, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General Subinspector Ingeniero de Armamento don Fernando González Castro.

Por aplicación del apartado cuatro, del artículo segundo, del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General Subinspector Ingeniero de Armamento don Fernando González Castro, pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**23310** RESOLUCION de 10 de mayo de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se rectifica la de 15 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 67).

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección de fecha 15 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 67) se dispuso el pase a situación de retirado de personal del Cuerpo de la Policía Nacional, entre otros, del Teniente don Francisco Lecumberri Cabodevilla, a partir del día 4 de mayo de 1982 en que ha cumplido la edad reglamentaria determinada para tal fin; más como quiera que el interesado ha ascendido al empleo de Capitán, con antigüedad de 15 de abril de 1982 y efectividad de 1 de mayo del mismo año, he acordado dejar sin efecto el retiro del mencionado Teniente, quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución de referencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1982.—El Director, Francisco Laína García.

Excmo. Sr. General-Inspector de la Policía Nacional.

**23311** RESOLUCION de 5 de julio de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado destino civil, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1982.—El Director, Francisco Laína García.

Excmo. Sr. General-Inspector de la Policía Nacional.

## PERSONAL QUE SE CITA

Policía primera don Pablo Izquierdo Plou.  
Policía primera don Isaias Mínguez Lafuente.  
Policía primera don Benigno Rubio Sanz.  
Policía primera don Enrique González Pita.  
Policía primera don Clemente Vázquez Tato.  
Policía primera don Fernando Fernández Sánchez.  
Policía primera don Santiago Niño Arribas.  
Policía primera don Luis Ruiz Antoranz.  
Policía primera don Andrés Gutiérrez Llorente.  
Policía primera don José Luis Navarro Sanz.  
Policía primera don Higinio Merino Redondo.  
Policía primera don Néstor Andrés Albarrán.  
Policía primera don Angel García Valencia.  
Policía primera don Manuel Sanz López.  
Policía primera don Manuel Méndez Diéguez.  
Policía primera don Manuel Otero Vázquez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23312** ORDEN de 28 de agosto de 1982 por la que se nombra funcionarios de carrera en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores que superaron las pruebas selectivas.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Superadas las distintas fases del concurso-oposición y transcurrido el plazo reglamentario concedido para la presentación de documentos exigidos en las Ordenes de convocatoria para el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de agregados de Bachillerato convocado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para las asignaturas de Lengua y Literatura española, Griego, Geografía e Historia, Francés, Latin, Filosofía, Ciencias Naturales, Física y Química, Matemáticas, Dibujo e Inglés.

Segundo.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en las asignaturas que se indican en los anexos I y II de la presente Orden, con asignación del número de Registro de Personal:

a) A los opositores aprobados en expectativa de destino por los turnos libre y restringido, procedentes del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), que figuran en el anexo I.

b) A los opositores que, procedentes del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), tenían aplazamiento legal de las prácticas y han sido declarados aptos en ellas por Resolución de 5 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que figuran en el anexo II.

Tercero.—Declarar excluidos por la causas que se indican a los aspirantes relacionados en el anexo III de la presente Orden. A fin de mantener la continuidad docente a los aspirantes excluidos que hubiesen venido impartiendo docencia, se les podrá extender nombramiento de Profesores interinos siempre que reuniesen los requisitos exigidos.

Cuarto.—Todos los opositores relacionados en los anexos I y II se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la fecha de 1 de septiembre de 1982.

Quinto.—Los funcionarios nombrados en la presente Orden en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma.

Estando obligados a desempeñar unidades didácticas de asignaturas afines, para las que sus títulos y conocimiento les habiliten de acuerdo con las normas vigentes y las que se dicten en lo sucesivo conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

Sexto.—Percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982.

Séptimo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr.: Director general de Personal.